



FALLO

Con fundamento en el artículo 33 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (en adelante "El Acuerdo"), Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.5. Del Fallo, de las Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (en adelante "Las Reglas") y el numeral 2.7 Comunicación del Fallo de las bases de la Convocatoria, se emite el Fallo relativo a la Licitación pública nacional **No. ASF-DGRMS-LPN-02/2026**, "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a: Sistemas de elevación Ajusco; Puertas automáticas de acceso peatonal y vehicular Coyoacán-Linares; Equipos de cocina; y Puertas automáticas de cristal, acceso vehicular y peatonal Ajusco".

De conformidad con los artículos 32 y 33 de "El Acuerdo", Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, numeral 2 de "Las Reglas" y numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.1 Criterio de Evaluación Binaria de las bases de la Convocatoria, la Dirección de Infraestructura, mediante oficio número UGA/DGRMS/DI/1293/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, remite el dictamen de evaluación a la Dirección de Recursos Materiales, donde se detalla la revisión cualitativa a la documentación legal y la evaluación a las propuestas técnicas y económicas, de las proposiciones presentadas por los licitantes: **Corporate Accon en Conocimientos e Ingeniería, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3 y 4)**, **José Pablo Herrera Castañeda (partida 3)**, **Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3 y 4)** e **Inspira, Servicios Integrales de Desarrollo de Talento, S.A. de C.V. (partidas 1, 2 y 4)**, determinando lo siguiente:




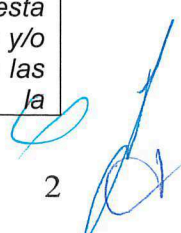
Evaluación legal y administrativa

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Infraestructura, realizó la evaluación cualitativa de los requisitos legales de las propuestas de los licitantes: **Corporate Accon en Conocimientos e Ingeniería, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3 y 4)**, **José Pablo Herrera Castañeda (partida 3)**, **Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3 y 4)** e **Inspira, Servicios Integrales de Desarrollo de Talento, S.A. de C.V. (partidas 1, 2 y 4)**, concluyendo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, de "El Acuerdo", se desecha por incumplimiento de los requisitos legales establecidos en el numeral 3.2 Documentación legal, de las bases de la convocatoria la propuesta del licitante: **Corporate Accon en Conocimientos e Ingeniería, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3 y 4)**, de conformidad a lo indicado en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Corporate Accon en Conocimientos e Ingeniería, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3 y 4)	El licitante no cumple con lo solicitado en el numeral 3.2 documentación legal, subnumeral 3.2.4 de las bases de la convocatoria, toda vez que el licitante omitió presentar la identificación oficial en original vigente del representante legal.	3.2 Documentación Legal <i>De conformidad a lo previsto en el artículo 29 del "Acuerdo" y capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, subnumeral II.2.3. De la presentación y apertura de proposiciones, numeral 15 de</i>



PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p>las "Reglas" los "Licitantes" entregarán junto con el sobre cerrado y sellado que contenga la proposición la siguiente documentación debidamente requisitada como se detalla en cada numeral, la cual se podrá entregar en un sobre independiente de la propuesta técnica y propuesta económica.</p> <p>(...)</p> <p>3.2.4 Copia simple legible de la "identificación oficial vigente con fotografía" del representante legal apoderado legal o persona facultada para ello, que firma la proposición, debiendo integrar en su proposición la identificación original o copia certificada (original) con objeto de que se coteje con la copia simple legible. (El original o la copia certificada deberá estar dentro del sobre de la documentación legal. (Los originales o copias certificadas no deberán estar foliados)).</p> <p>La omisión antes señalada afecta la solvencia de la proposición del licitante Corporate Accon en Conocimientos e Ingeniería, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3 y 4), toda vez que resta certeza respecto a la identidad de quien comparece en representación del licitante, con el objeto de verificar y acreditar su personalidad jurídica y legitimación para ello, por consiguiente al observarse el incumplimiento del requisito establecido en el numeral 3.2.4, se actualiza lo previsto en el numeral 2.11 Causas de desechamiento, Subnumerales 2.11.1, 2.11.19, 2.11.20 y 2.11.24 de las bases de la convocatoria que a la letra establecen:</p> <p>2.11 Causas de desechamiento</p> <p>2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la</p>   



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
 MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<p><i>convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica).</i></p> <p>(...)</p> <p>2.11.19 <i>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la convocatoria, sus anexos sus apéndices, programas de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</i></p> <p>2.11.20 <i>La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos, apéndices, programas de mantenimiento y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</i></p> <p>(...)</p> <p>2.11.24 <i>Las demás que se establezcan en la presente convocatoria.</i></p> <p>(...)</p> <p>Por los motivos antes señalados, se desecha la propuesta del licitante Corporate Accon en Conocimientos e Ingeniería, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3 y 4).</p>

Los licitantes **José Pablo Herrera Castañeda (partida 3), Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3 y 4) e Inspira, Servicios Integrales de Desarrollo de Talento, S.A. de C.V. (partidas 1, 2 y 4), cumplen** con la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 3.2 Documentación Legal de las bases de la Convocatoria, por lo que son susceptibles de analizarse técnicamente.

Evaluación técnica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos legales

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Infraestructura, realizó la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas de los licitantes: **José Pablo Herrera Castañeda (partida 3), Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3 y 4) e Inspira, Servicios Integrales de Desarrollo de Talento, S.A. de C.V. (partidas 1, 2 y 4), de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.3 Propuesta técnica y 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica, de las bases de la Convocatoria, concluyendo lo siguiente:**



Los licitantes **José Pablo Herrera Castañeda (partida 3), Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3 y 4) e Inspira, Servicios Integrales de Desarrollo de Talento, S.A. de C.V. (partidas 1, 2 y 4)**, cumplen con lo solicitado en los numerales 3.3 Propuesta Técnica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la convocatoria; así como con los Anexos A1, A2, A3 y A4 (Anexo técnico de servicios (Especificaciones Técnicas)), sus apéndices y Programas de Mantenimiento de cada partida (según corresponda), por lo que son susceptibles de analizarse económicamente.

Evaluación económica de las proposiciones que resultaron solventes en su propuesta técnica

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Infraestructura, realizó la evaluación cualitativa de las propuestas económicas de los licitantes: **José Pablo Herrera Castañeda (partida 3), Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3 y 4) e Inspira, Servicios Integrales de Desarrollo de Talento, S.A. de C.V. (partidas 1, 2 y 4)**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.4 Propuesta económica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.3 Evaluación de la propuesta económica y Anexos B1, B2, B3 y B4 (Formato de propuesta económica) de las bases de la convocatoria determinándose lo siguiente:

Como resultado de la evaluación económica Anexos B1, B2, B3 y B4 (Formato de propuesta económica), se detectó que el licitante **José Pablo Herrera Castañeda**, presenta errores aritméticos en su propuesta económica de la **partida 3**, en los subtotales de las subsubpartidas que conforman la subpartida 3.1, mismos que modifican el monto total de la propuesta económica correspondiente a la partida 3. Al respecto y con fundamento en el artículo 32, párrafo tercero inciso a), de "El Acuerdo", Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, numerales 5 y 6 de "Las Reglas" y el numeral 4.3.2 inciso A) de las bases de la convocatoria, la Dirección de Infraestructura mediante oficio número UGA/DGRMS/DI/1253/2026 solicitó al Director de Recursos Materiales que a través de su conducto se remitiera oficio al licitante **José Pablo Herrera Castañeda**, en el que se le solicite aceptar o rechazar las correcciones aritméticas realizadas por el área requirente a su propuesta económica. La "Convocante" mediante oficio número UGA/DGRMS/DRM/315/2026 de fecha 07 de mayo de 2026 solicitó la aceptación o rechazo las correcciones aritméticas realizadas, conforme a lo siguiente:

De las bases de la convocatoria:

4.3.2. *Cuando se detecte un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "convocante" por conducto de la "DRM", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en la evaluación a que se refiere el artículo 32 del "Acuerdo". Si el "Licitante" no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.*

Y del artículo 32, párrafo tercero, inciso a) de "El Acuerdo":

"Artículo 32.- *Una vez hecha la evaluación de las proposiciones por parte del área requirente, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:*
(...)

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

a) Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. Sólo habrá lugar a la rectificación por parte de la convocante, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma". (...)

Derivado de lo anterior, se recibió respuesta, al oficio número UGA/DGRMS/DRM/315/2026, del licitante **José Pablo Herrera Castañeda**, mediante correo electrónico adjuntando carta membretada y signada por el licitante de fecha 08 de mayo de 2026, donde manifiesta la aceptación de la corrección aritmética conforme a lo siguiente:

PARTIDA 3, SUBPARTIDA 3.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE COCINA.

Subsubpartida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Cantidad de servicios	P.U.	Dico: Subtotal	Debe decir: Subtotal
3.1.1	Mantenimiento preventivo a horno combi a gas, BONNET modelo B-FM10:1021PIG-26 con capacidad de 10 charolas.	Servicio	1	3	\$3,016.89	\$9,050.67	\$9,050.67
3.1.2	Mantenimiento preventivo a marmitas de volteo, marca INTERTECNICA modelo MGV-60 de 225 litros de capacidad.	Servicio	3	3	\$1,448.11	\$13,032.96	\$13,032.99
3.1.3	Mantenimiento preventivo a sartén de volteo a gas, marca INTERTECNICA modelo SG-4 de 116 litros de capacidad.	Servicio	1	3	\$2,413.51	\$7,240.54	\$7,240.53
3.1.4	Mantenimiento preventivo a cortador mezcladora marca HOBART modelo HCM450.	Servicio	1	3	\$1,448.11	\$4,344.32	\$4,344.33
3.1.5	Mantenimiento preventivo a estufon, marca CORIAT modelo EC-2T a gas de 2 secciones.	Servicio	3	3	\$1,448.11	\$13,032.96	\$13,032.99
3.1.6	Mantenimiento preventivo a estufa de seis quemadores, marca CORIAT modelo EC-6-HG a gas.	Servicio	1	3	\$1,689.46	\$5,068.37	\$5,068.38
3.1.7	Mantenimiento preventivo a plancha de sobreponer marca CORIAT modelo CV-3 MÁSTER a gas.	Servicio	2	3	\$1,448.11	\$8,688.64	\$8,688.66
3.1.8	Mantenimiento preventivo a estufa eléctrica de 4 quemadores, con horno porcelanizado y freidora, marca CORIAT modelo MÚLTIPLE MÁSTER.	Servicio	1	3	\$2,654.86	\$7,964.59	\$7,964.58
3.1.9	Mantenimiento preventivo a barra de auto servicio caliente (baño maría).	Servicio	2	3	\$1,448.11	\$8,688.64	\$8,688.66
3.1.10	Mantenimiento preventivo a freidora de gas marca VULCA, modelo LG300.	Servicio	1	3	\$1,689.46	\$5,068.37	\$5,068.38
3.1.11	Mantenimiento preventivo a batidora de piso, marca GLOBE, modelo SP20.	Servicio	1	3	\$2,654.86	\$7,964.59	\$7,964.58
3.1.12	Mantenimiento preventivo a licuadora industrial de volteo de piso, marca INTERNACIONAL, modelo LI-17VA.	Servicio	1	3	\$2,051.49	\$6,154.46	\$6,154.47
3.1.13	Mantenimiento preventivo a peladora de papas, marca HOBART, modelo 6460.	Servicio	1	3	\$1,206.76	\$3,620.27	\$3,620.28



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

Subsubpartida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Cantidad de servicios	P.U.	Dice: Subtotal	Debe decir: Subtotal
3.1.14	Mantenimiento preventivo a refrigerador vertical, marca TRUE, modelo T-49-HC (cap. 49 FT cu).	Servicio	2	3	\$2,896.21	\$17,377.28	\$17,377.26
3.1.15	Mantenimiento preventivo a refrigerador vertical. Marca TRUE, modelo T-35.	Servicio	1	3	\$2,896.21	\$8,688.64	\$8,688.63
3.1.16	Mantenimiento preventivo a máquina fabricadora de hielo, marca KOOLAIRE (MANITOWOC), modelo KY-0250A-161.	Servicio	1	3	\$5,430.40	\$16,291.20	\$16,291.20
3.1.17	Mantenimiento preventivo a depósito de hielo, KOOLAIRE (MANITOWOC), modelo K570.	Servicio	1	3	\$1,206.76	\$3,620.27	\$3,620.28
3.1.18	Mantenimiento preventivo a cámara de refrigeración, marca KOOLAIRE (MANITOWOC), modelo KY-0250A.	Servicio	1	3	\$7,843.91	\$23,531.74	\$23,531.73
3.1.19	Mantenimiento preventivo a cámara de congelación, marca KOOLAIRE (MANITOWOC), modelo KY-0250A.	Servicio	1	3	\$7,843.91	\$23,531.74	\$23,531.73
3.1.20	Mantenimiento preventivo a lavadora de loza de tren de gas, marca HOBART, modelo CL44E.	Servicio	1	3	\$2,896.21	\$8,688.64	\$8,688.63
3.1.21	Mantenimiento preventivo a lavadora de loza bajo cubierta, marca HOBART, modelo LXEH.	Servicio	1	3	\$2,896.21	\$8,688.64	\$8,688.63
3.1.22	Mantenimiento preventivo a bascula de recibo móvil, marca TORREY, modelo MFQ-40 capacidad 40 kg.	Servicio	1	3	\$965.40	\$2,896.21	\$2,896.20
3.1.23	Mantenimiento preventivo a bascula multifunciones, marca TORREY, modelo EQM-400/800 capacidad 400 kg.	Servicio	1	3	\$965.40	\$2,896.21	\$2,896.20
3.1.24	Mantenimiento preventivo a sistema de filtración de agua, marca EVERPURE, modelo EV9324-21 y EV9797-50.	Servicio	2	3	\$1,206.76	\$7,240.54	\$7,240.56
3.1.25	Mantenimiento preventivo a campana de extracción contra muro.	Servicio	3	3	\$3,378.92	\$30,410.25	\$30,410.28
3.1.26	Mantenimiento preventivo a campana de extracción en isla.	Servicio	1	3	\$2,896.21	\$8,688.64	\$8,688.63
3.1.27	Mantenimiento preventivo a procesador de alimentos, marca ECOMAX modelo CC32.	Servicio	1	3	\$1,206.76	\$3,620.27	\$3,620.28
3.1.28	Mantenimiento preventivo a rebanadora de carnes, marca HOBART modelo EDGE12-1.	Servicio	1	3	\$1,448.11	\$4,344.32	\$4,344.33
3.1.29	Mantenimiento preventivo a molino de carnes, marca TORREY modelo M-22R W.	Servicio	1	3	\$1,448.11	\$4,344.32	\$4,344.33
3.1.30	Mantenimiento preventivo a vitrina refrigerada de sobre poner, marca VOLLRATH, modelo RDE8136.	Servicio	2	3	\$2,896.21	\$17,377.28	\$17,377.26

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
6



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

Subsubpartida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Cantidad de servicios	P.U.	Dice: Subtotal	Debe decir: Subtotal
3.1.31	Mantenimiento preventivo a horno de microondas, marca AMANA y MENUMASTER, modelo RCS10TS y MCS10TS.	Servicio	26	3	\$965.40	\$75,301.57	\$75,301.20
3.1.32	Mantenimiento preventivo a mesa con baño maría eléctrico con capacidad para dos insertos enteros en lámina de acero inoxidable de 0.80 x 0.70 x 0.90 mts.	Servicio	1	3	\$1,689.46	\$5,068.37	\$5,068.38
3.1.33	Mantenimiento preventivo a manguera de carrete T&S 5HR-232.	Servicio	3	3	\$965.40	\$8,688.64	\$8,688.60
3.1.34	Mantenimiento preventivo a manguera de prelavado a cubierta marca T&S modelo 5PR-2S12 y 5PR-2500.	Servicio	4	3	\$965.40	\$11,584.86	\$11,584.80
SUBTOTAL						\$392,799.05	\$392,798.64
IVA						\$62,847.85	\$62,847.78
Total						\$455,646.89	\$455,646.42

Como resultado de la evaluación económica Anexos B1, B2, B3 y B4 (Formato de propuesta económica), se detectó que el licitante **Inspira, Servicios Integrales de Desarrollo de Talento, S.A. de C.V.**, presenta errores aritméticos en su propuesta económica de las **partidas 1, 2 y 4**, en los subtotales de las subsubpartidas que conforman las subpartidas 1.2, 2.1, 2.2, 4.1, 4.2, 4.3, mismos que modifican el monto total de la propuesta económica según corresponda. Al respecto y con fundamento en el artículo 32, párrafo tercero inciso a), de "El Acuerdo", Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, numerales 5 y 6 de "Las Reglas" y el numeral 4.3.2 inciso A) de las bases de la convocatoria, la Dirección de Infraestructura mediante oficio número UGA/DGRMS/DI/1262/2026 solicitó al Director de Recursos Materiales que a través de su conducto se remitiera oficio al licitante **Inspira, Servicios Integrales de Desarrollo de Talento, S.A. de C.V.**, en el que se le solicite aceptar o rechazar las correcciones aritméticas realizadas por el área requirente a su propuesta económica. La "Convocante" mediante oficio número UGA/DGRMS/DRM/319/2026 de fecha 08 de mayo de 2026 solicitó la aceptación o rechazo las correcciones aritméticas realizadas, conforme a lo siguiente:

De las bases de la convocatoria:

4.3.2. Cuando se detecte un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "convocante" por conducto de la "DRM", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en la evaluación a que se refiere el artículo 32 del "Acuerdo". Si el "Licitante" no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

Y del artículo 32, párrafo tercero, inciso a) de "El Acuerdo":

"Artículo 32.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones por parte del área requirente, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:
(...)

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

a) Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. Sólo habrá lugar a la rectificación por parte de la convocante, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma". (...)

Derivado de lo anterior, se recibió respuesta, al oficio número UGA/DGRMS/DRM/319/2026, del licitante **Inspira, Servicios Integrales de Desarrollo de Talento, S.A. de C.V.**, mediante correo electrónico adjuntado escrito membretado y firmado por el licitante de fecha 11 de mayo de 2026, donde manifiesta la aceptación de la corrección aritmética de las partidas 1 y 2 conforme a lo siguiente:

PARTIDA 1, SUBPARTIDA 1.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LA SUBPARTIDA 1.1

MANO DE OBRA ESPECIALIZADA CORRESPONDIENTE A LA SUBPARTIDA 1.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LA SUBPARTIDA 1.1.

Subsubpartida	Descripción	Unidad de medida	Precio máximo de referencia antes de IVA (2 DECIMALES)	Porcentaje de descuento ofertado	Dice: P.U. con descuento antes del IVA (2 DECIMALES)	Debe decir: P.U. con descuento antes del IVA (2 DECIMALES)
1.2.2.1	Ingeniero electromecánico	Hora	\$331.63	3%	\$321.68	\$321.68
1.2.2.2	Técnico electromecánico	Hora	\$230.05	3%	\$223.14	\$223.15
1.2.2.3	Ingeniero en control y automatización	Hora	\$332.26	3%	\$322.29	\$322.29
1.2.2.4	Técnico en control y automatización	Hora	\$243.92	3%	\$236.60	\$236.60
1.2.2.5	Técnico en instalaciones eléctricas	Hora	\$264.33	3%	\$256.40	\$256.40

PARTIDA 2, SUBPARTIDA 2.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PUERTAS AUTOMÁTICAS DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Dice: Subtotal	Debe Decir: Subtotal
2 subpartida 2.1	Servicio de mantenimiento preventivo a puertas automáticas de acceso peatonal y vehicular.	Servicio	\$227,700.00	\$200,400.00
		Subtotal	\$227,700.00	\$200,400.00
		IVA	\$36,432.00	\$32,064.00
		Total	\$264,132.00	\$232,464.00

REFACCIONES ESPECIALIZADAS CORRESPONDIENTES A LA SUBPARTIDA 2.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LA SUBPARTIDA 2.1.

Subsubpartida	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Precio máximo de referencia antes de IVA (2 DECIMALES)	Porcentaje de descuento ofertado	Dice: P.U. con descuento antes del IVA (2 DECIMALES)	Debe decir: P.U. con descuento antes del IVA (2 DECIMALES)
2.2.1.1	Cuadro de mando con pantalla universal	Tarjeta de control de motor hidráulico 230 v, Marca Erreka, Modelo Vivo203m	Pieza	\$7,203.90	6%	\$6,771.66	\$6,771.67
2.2.1.2	Botonera de industrial de 3 pasos	Marca LIFTMASTER	Pieza	\$907.50	6%	\$853.05	\$853.05



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

MANO DE OBRA ESPECIALIZADA CORRESPONDIENTE A LA SUBPARTIDA 2.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LA SUBPARTIDA 2.1.

Subsubpartida	Descripción	Unidad de medida	Precio máximo de referencia antes de IVA (2 DECIMALES)	Porcentaje de descuento ofertado	Dice: P.U. con descuento antes del IVA (2 DECIMALES)	Debe decir: P.U. con descuento antes del IVA (2 DECIMALES)
2.2.2.1	Ingeniero electromecánico	Hora	\$271.70	5%	\$258.11	\$258.12
2.2.2.2	Técnico en control y automatización	Hora	\$227.70	5%	\$214.31	\$216.32
2.2.2.3	Técnico electromecánico	Hora	\$284.90	5%	\$270.65	\$270.66

De igual forma mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2026 con escrito membretado y signado por el licitante **Inspira, Servicios Integrales de Desarrollo de Talento, S.A. de C.V.**, notificó el rechazo de la corrección aritmética a excepción de las refacciones y mano de obra de la partida 4 conforme a lo siguiente:

PARTIDA 4, SUBPARTIDA 4.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PUERTAS AUTOMÁTICAS DE CRISTAL.

Subsubpartida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Cantidad de servicios	P.U.	Dice: Importe (2 DECIMALES SIN REDONDEO)	Debe decir: Importe (2 DECIMALES SIN REDONDEO)
4.1.1	Servicio de mantenimiento preventivo a puerta automática de cristal mod. ESA500, marca DORMAKABA ubicada en el acceso principal planta baja.	Servicio	1	2	\$21,718.80	\$43,437.60	\$43,437.60
4.1.2	Servicio de mantenimiento preventivo a puerta con sistema corredizo de cristal mod. FSW, marca DORMAKABA ubicada en el acceso principal comedor.	Servicio	1	2	\$21,718.80	\$43,437.60	\$43,437.60
4.1.3	Servicio de mantenimiento preventivo a puertas automáticas de cristal con electrocerradura de cierre mod. CS-80, marca DORMAKABA ubicada en los niveles 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.	Servicio	13	1	\$50,194.56	\$50,194.56	\$652,529.28
4.1.4	Servicio de mantenimiento preventivo a puerta automática de cristal mod. ESA500 ALL GLASS, marca DORMAKABA ubicada en el nivel 12.	Servicio	1	2	\$3,861.12	\$7,722.24	\$7,722.24
	Subtotal					\$144,792.00	\$747,126.72
	IVA					\$23,166.72	\$119,540.28
	Total					\$167,958.72	\$866,667.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

PARTIDA 4, SUBPARTIDA 4.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PUERTAS AUTOMÁTICAS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL (CARRILES DE PASO Y BARRERAS VEHICULARES).

Subsubpartida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Cantidad de servicios	P.U.	Dice: Importe (2 DECIMALES SIN REDONDEO)	Debe decir: Importe (2 DECIMALES SIN REDONDEO)
4.2.1	Servicio de mantenimiento preventivo a carril de paso integrado por mueble marca AUTOMATIC SYSTEMS modelo SLIMLANE 950.	Servicio	16	3	\$13,761.00	\$41,283.00	\$660,528.00
4.2.2	Servicio de mantenimiento preventivo a carril de paso integrado por puerta de cortesía marca PERCO modelo WMD-06.	Servicio	5	3	\$13,761.00	\$41,283.00	\$206,415.00
4.2.3	Servicio de mantenimiento preventivo a barreras vehiculares marca AUTOMATIC SYSTEMS modelo PARK PLUS 110.	Servicio	8	1	\$13,761.00	\$13,761.00	\$110,088.00
Subtotal						\$96,327.00	\$977,031.00
IVA						\$15,412.32	\$156,324.96
Total						\$111,739.32	\$1,133,355.96

REFACCIONES ESPECIALIZADAS CORRESPONDIENTES A LA SUBPARTIDA 4.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LAS SUBPARTIDAS 4.1 Y 4.2

Subsubpartida	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Precio máximo de referencia antes de IVA (2 DECIMALES)	Porcentaje de descuento ofertado	Dice: P.U. con descuento antes del IVA (2 DECIMALES)	Debe decir: P.U. con descuento antes del IVA (2 DECIMALES)
4.3.1.1	Carretilla con 4 rodamientos	Marca DORMA, clave 01ATSPZC001	Pieza	\$3,060.73	10%	\$2,754.65	\$2,754.66
4.3.1.2	Tope para puerta	Marca DORMA, clave 01ATSPZT002	Pieza	\$1,391.36	10%	\$1,252.22	\$1,252.22
4.3.1.3	Detector de masa	Marca BEA, modelo MATRIX-2-S-12-24, 12-24 DC	Pieza	\$3,925.58	10%	\$3,533.02	\$3,533.02
4.3.1.4	Lazo magnético para detección de vehículos	Marca ACCESS PRO, modelo SYLM6, 2 m x 1 m.	Pieza	\$2,808.30	10%	\$2,527.47	\$2,527.47
4.3.1.5	Fuente de poder industrial conmutada	Marca MEANWELL, 25 w de potencia, 24 VCC, 5 a.	Pieza	\$4,318.84	10%	\$3,886.95	\$3,886.96
4.3.1.6	Tarjeta de control	Marca AUTOMATIC SYSTEMS, modelo: AS1172	Pieza	\$1,505.64	10%	\$1,355.07	\$1,355.08



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

**MANO DE OBRA ESPECIALIZADA CORRESPONDIENTE A LA SUBPARTIDA 4.3
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y
REFACCIONES, A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LAS SUBPARTIDAS 4.1 Y 4.2**

Subsubpartida	Descripción	Unidad de medida	Precio máximo de referencia antes de IVA (2 DECIMALES)	Porcentaje de descuento ofertado	Dice: P.U. con descuento antes del IVA (2 DECIMALES)	Debe decir: P.U. con descuento antes del IVA (2 DECIMALES)
4.3.2.1	Ingeniero mecánico o electromecánico	Hora	\$299.20	5%	\$284.24	\$284.24
4.3.2.2	Ingeniero en control y automatización	Hora	\$299.20	5%	\$284.24	\$284.24
4.3.2.3	Ingeniero en mecatrónica	Hora	\$299.20	5%	\$284.24	\$284.24
4.3.2.4	Técnico mecánico o electromecánico	Hora	\$227.39	10%	\$216.02	\$204.65
4.3.2.5	Técnico en control y automatización	Hora	\$227.39	10%	\$216.02	\$204.65

Por el motivo antes señalado **se desecha** la propuesta del licitante **Inspira, Servicios Integrales de Desarrollo de Talento, S.A. de C.V. (partida 4).**

Una vez realizadas y aceptadas las correcciones aritméticas de las propuestas económicas correspondientes, la Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Infraestructura, realizó la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas económicas de los licitantes: **José Pablo Herrera Castañeda (partida 3), Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3 y 4) e Inspira, Servicios Integrales de Desarrollo de Talento, S.A. de C.V. (partidas 1 y 2)**, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.4 Propuesta económica de las bases de la Convocatoria, concluyendo lo siguiente:

Los licitantes **José Pablo Herrera Castañeda (partida 3), Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3 y 4) e Inspira, Servicios Integrales de Desarrollo de Talento, S.A. de C.V. (partidas 1 y 2), cumplen** con lo solicitado en el numeral 3.4. Propuesta económica y 4.3 Evaluación de la propuesta económica de las bases de la convocatoria.

Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción II de "El Acuerdo", derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa a la documentación legal y administrativa, y evaluación a las propuestas técnica y económica, a continuación, se menciona a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en la presente licitación.

Licitante	Partidas	Legal - Administrativa	Técnica	Económica
José Pablo Herrera Castañeda	3 con sus subpartidas	Cumple	Cumple	Cumple
Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V.	1, 2, 3 y 4 con sus subpartidas	Cumple	Cumple	Cumple
Inspira, Servicios Integrales de Desarrollo de Talento, S.A. de C.V.	1 y 2 con sus subpartidas	Cumple	Cumple	Cumple



Criterio de adjudicación del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 32 fracción I de "El Acuerdo" y lo señalado en el numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato" y subnumerales 4.1 Criterio de Evaluación Binaria y 4.4 Criterios de adjudicación del "Contrato" de las bases de la convocatoria a la **Licitación pública nacional No. ASF-DGRMS-LPN-02/2026, "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a: Sistemas de elevación Ajusco; Puertas automáticas de acceso peatonal y vehicular Coyoacán-Linares; Equipos de cocina; y Puertas automáticas de cristal, acceso vehicular y peatonal Ajusco"**, y toda vez que el contrato se adjudicará por partida con sus respectivas subpartidas, conforme a los numerales 1.2.3 y 4.4.2 de las bases de la convocatoria, se determina lo siguiente:

Se adjudica el contrato para la **partida 1** conformada por la **subpartida 1.1** y contrato abierto para la **subpartida 1.2** a **precios fijos** correspondiente al **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de elevación de la sede Ajusco de la Auditoría** de la **Licitación pública nacional No. ASF-DGRMS-LPN-02/2026, "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a: Sistemas de elevación Ajusco; Puertas automáticas de acceso peatonal y vehicular Coyoacán-Linares; Equipos de cocina; y Puertas automáticas de cristal, acceso vehicular y peatonal Ajusco"**, al licitante **Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V.**, toda vez que resulta la propuesta solvente, con el precio más bajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de "El Acuerdo".

[Handwritten signature]

De conformidad con sus precios unitarios ofertados en su propuesta económica, **mismos que serán fijos durante la vigencia del contrato** para la **partida 1** conformada por la **subpartida 1.1** y **contrato abierto** para la **subpartida 1.2**, bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas por la convocante en las bases de la convocatoria y anexos correspondientes, de acuerdo al detalle establecido en cada subpartida de su propuesta económica.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Subtotal
1 subpartida 1.1	Servicio de mantenimiento preventivo a sistemas de elevación.	Servicio	\$227,680.00
		Subtotal	\$227,680.00
		IVA	\$36,428.80
		Total	\$264,108.80

PARTIDA 1, SUBPARTIDA 1.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LA SUBPARTIDA 1.1

Partida	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1 subpartida 1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LA SUBPARTIDA 1.1	\$22,000.00	\$55,000.00
	IVA	\$3,520.00	\$8,800.00
	TOTAL	\$25,520.00	\$63,800.00

NOTA: LOS PRESUPUESTOS MÍNIMO Y MÁXIMO NO PUEDEN SER MODIFICADOS

[Handwritten signature]



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

El monto total de la **Partida 1** conformada por la subpartida **1.1** es por un monto de **\$227,680.00** (Doscientos veintisiete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$36,428.80** (Treinta y seis mil cuatrocientos veintiocho pesos 80/100 M.N.) dando un monto total de **\$264,108.80** (Doscientos sesenta y cuatro mil ciento ocho pesos 80/100 M.N.) y la subpartida **1.2** por un presupuesto mínimo de **\$22,000.00** (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$3,520.00** (Tres mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) dando un **presupuesto mínimo total** de **\$25,520.00** (Veinticinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) y un presupuesto máximo de **\$55,000.00** (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$8,800.00** (Ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) dando un **presupuesto máximo total** de **\$63,800.00** (Sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Se adjudica el contrato para la **partida 2** conformada por la **subpartida 2.1** y contrato abierto para la **subpartida 2.2** a **precios fijos** correspondiente a los **servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a puertas automáticas de acceso peatonal y vehicular que operan en la sede Coyoacán-Linares** de la Licitación pública nacional No. ASF-DGRMS-LPN-02/2026, "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a: **Sistemas de elevación Ajusco; Puertas automáticas de acceso peatonal y vehicular Coyoacán-Linares; Equipos de cocina; y Puertas automáticas de cristal, acceso vehicular y peatonal Ajusco**", al licitante **Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V.**, toda vez que resulta la propuesta solvente, con el precio más bajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de "El Acuerdo".

De conformidad con sus precios unitarios ofertados en su propuesta económica, **misimos que serán fijos durante la vigencia del contrato** para la **partida 2** conformada por la **subpartida 2.1** y **contrato abierto** para la **subpartida 2.2**, bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas por la convocante en las bases de la convocatoria y anexos correspondientes, de acuerdo al detalle establecido en cada subpartida de su propuesta económica.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Subtotal
2	Servicio de mantenimiento preventivo a puertas automáticas de acceso peatonal y vehicular.	Servicio	\$62,370.00
subpartida 2.1		Subtotal	\$62,370.00
		IVA	\$9,979.20
		Total	\$72,349.20

PARTIDA 2, SUBPARTIDA 2.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LA SUBPARTIDA 2.1

Partida	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LA SUBPARTIDA 2.1.	\$22,000.00	\$55,000.00
Subpartida 2.2		IVA	\$8,800.00
	TOTAL	\$25,520.00	\$63,800.00

NOTA: LOS PRESUPUESTOS MÍNIMO Y MÁXIMO NO PUEDEN SER MODIFICADOS



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

El monto total de la **Partida 2** conformada por la subpartida **2.1** es por un monto de **\$62,370.00** (Sesenta y dos mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$9,979.20** (Nueve mil novecientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.) dando un monto total de **\$72,349.20** (Setenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos 20/100 M.N.) y subpartida **2.2** por un presupuesto mínimo de **\$22,000.00** (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$3,520.00** (Tres mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) dando un **presupuesto mínimo total** de **\$25,520.00** (Veinticinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) y un presupuesto máximo de **\$55,000.00** (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$8,800.00** (Ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) dando un **presupuesto máximo total** de **\$63,800.00** (Sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Se adjudica el contrato para la **partida 3** conformada por la **subpartida 3.1** y contrato abierto para la **subpartida 3.2** a **precios fijos** correspondiente al **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cocina de la ASF de la Licitación pública nacional No. ASF-DGRMS-LPN-02/2026, "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a: Sistemas de elevación Ajusco; Puertas automáticas de acceso peatonal y vehicular Coyoacán-Linares; Equipos de cocina; y Puertas automáticas de cristal, acceso vehicular y peatonal Ajusco"**, al licitante **José Pablo Herrera Castañeda**, toda vez que resulta la propuesta solvente, con el precio más bajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de "El Acuerdo".

De conformidad con sus precios unitarios ofertados en su propuesta económica, **mismos que serán fijos durante la vigencia del contrato** para la **partida 3** conformada por la **subpartida 3.1** y **contrato abierto** para la **subpartida 3.2**, bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas por la convocante en las bases de la convocatoria y anexos correspondientes, de acuerdo al detalle establecido en cada subpartida de su propuesta económica.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Subtotal
3 subpartida 3.1	Servicio de mantenimiento preventivo a equipos de cocina.	Servicio	\$392,798.64
Subtotal			\$392,798.64
IVA			\$62,847.78
Total			\$455,646.42

Partida	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
3 subpartida 3.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LA SUBPARTIDA 3.1.	\$25,120.00	\$62,800.00
IVA		\$4,019.20	\$10,048.00
TOTAL		\$29,139.20	\$72,848.00

NOTA: LOS PRESUPUESTOS MÍNIMO Y MÁXIMO NO PUEDEN SER MODIFICADOS



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

El monto total de la **Partida 3** conformada por la subpartida **3.1** es por un monto de **\$392,798.64** (Trescientos noventa y dos mil setecientos noventa y ocho pesos 64/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$62,847.78** (Sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos 78/100 M.N.) dando un monto total de **\$455,646.42** (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos 42/100 M.N.) y subpartida **3.2** por un presupuesto mínimo de **\$25,120.00** (Veinticinco mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$4,019.20** (Cuatro mil diecinueve pesos 20/100 M.N.) dando un **presupuesto mínimo total** de **\$29,139.20** (Veintinueve mil ciento treinta y nueve pesos 20/100 M.N.) y un presupuesto máximo de **\$62,800.00** (Sesenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$10,048.00** (Diez mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) dando un **presupuesto máximo total** de **\$72,848.00** (Setenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Se adjudica el contrato para la **partida 4** conformada por las **subpartidas 4.1 y 4.2** y contrato abierto para la **subpartida 4.3** a **precios fijos** correspondiente a los **servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a puertas automáticas de cristal, de acceso vehicular y peatonal en la sede Ajusco** de la Licitación pública nacional No. ASF-DGRMS-LPN-02/2026, "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a: Sistemas de elevación Ajusco; Puertas automáticas de acceso peatonal y vehicular Coyoacán-Linares; Equipos de cocina; y Puertas automáticas de cristal, acceso vehicular y peatonal Ajusco", al licitante **Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V.**, toda vez que resulta la propuesta solvente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de "El Acuerdo".

De conformidad con sus precios unitarios ofertados en su propuesta económica, **mismos que serán fijos durante la vigencia del contrato** para la **partida 4** conformada por las **subpartidas 4.1 y 4.2** y **contrato abierto** para la **subpartida 4.3**, bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas por la convocante en las bases de la convocatoria y anexos correspondientes, de acuerdo al detalle establecido en cada subpartida de su propuesta económica.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Subtotal
4 subpartida 4.1	Servicio de mantenimiento preventivo a puertas automáticas de cristal.	Servicio	\$54,150.00
4 subpartida 4.2	Servicio de mantenimiento preventivo a puertas automáticas de acceso vehicular y peatonal (carriles de paso y barreras vehiculares).	Servicio	\$171,250.00
		Subtotal	\$225,400.00
		IVA	\$36,064.00
		Total	\$261,464.00



PARTIDA 4, SUBPARTIDA 4.3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LA SUBPARTIDAS 4.1 Y 4.2

Partida	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
4 subpartida 4.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LA SUBPARTIDA 4.1 Y 4.2	\$20,270.78	\$50,676.94
	IVA	\$3,243.32	\$8,108.31
	TOTAL	\$23,514.10	\$58,785.25

NOTA: LOS PRESUPUESTOS MÍNIMO Y MÁXIMO NO PUEDEN SER MODIFICADOS

El monto total de la **Partida 4** conformada por las subpartidas **4.1 y 4.2** es por un monto de **\$225,400.00** (Doscientos veinticinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$36,064.00** (Treinta y seis mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) dando un monto total de **\$261,464.00** (Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y subpartida **4.3** por un presupuesto mínimo de **\$20,270.78** (Veinte mil doscientos setenta pesos 78/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$3,243.32** (Tres mil doscientos cuarenta y tres pesos 32/100 M.N.) dando un **presupuesto mínimo total** de **\$23,514.10** (Veintitrés mil quinientos catorce pesos 10/100 M.N.) y un presupuesto máximo de **\$50,676.94** (Cincuenta mil seiscientos setenta y seis pesos 94/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$8,108.31** (Ocho mil ciento ocho pesos 31/100 M.N.) dando un **presupuesto máximo total** de **\$58,785.25** (Cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco pesos 25/100 M.N.).

Los recursos presupuestales serán ejercidos con recursos correspondientes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2026.

El pago de los servicios se realizará conforme a lo establecido en los Anexos A1, A2, A3 y A4 (Anexo técnico de servicios (Especificaciones Técnicas)), numeral 9. Forma de pago de las bases de la convocatoria.

Vigencia de la contratación: Del día hábil siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

Se verificó en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno al licitante y representante legal de las proposiciones que resultaron solventes, con objeto de comprobar que no se encuentran inhabilitados, por lo que la Auditoría Superior de la Federación está en posibilidad de adjudicar el contrato, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, fracción IV, de "El Acuerdo".

Conforme al numeral 2.8 Firma del Contrato, subnumeral 2.8.2 de las bases de la convocatoria, el representante legal del licitante adjudicado previo cotejo documental (día hábil posterior a la notificación del presente fallo), deberá presentarse a firmar el contrato en la Dirección de Contratos y Convenios a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la comunicación del presente fallo en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono 5552001500 extensiones 10478, 10986 y 10707.



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

De conformidad con Capítulo IV. De los contratos y pedidos, Subcapítulo IV.3. De las garantías, numerales 3, 5 y 16 de las "Reglas" y el numeral 3.6 Garantías, Subnumeral 3.6.2 Garantía de cumplimiento del "Contrato" de las bases de la convocatoria **los licitantes adjudicados** deberán presentar en días y horarios laborables a la "DRM", la garantía de cumplimiento **divisible** del contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del mismo en las oficinas que ocupa dicha Dirección. Será responsabilidad de la persona "Administrador(a) del contrato" gestionar que el "Proveedor" presente la garantía en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la "DCyC".

Asimismo, con base al numeral 3.6 Garantías, Subnumeral 3.6.3 Póliza de responsabilidad civil de las bases de la convocatoria **los licitantes adjudicados** deberán presentar la Póliza de responsabilidad civil en días y horarios laborables a la "DRM", y será responsabilidad de la persona administradora del contrato gestionar que el proveedor presente la Póliza de responsabilidad civil dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la DCyC, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las garantías, de "Las Reglas", en las oficinas que ocupa dicha Dirección.

Previo a su formalización, el representante legal de los licitantes adjudicados deberán presentar opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, asimismo los documentos indicados para cotejo documental en el numeral 2.8 Firma del Contrato, subnumeral 2.8.1 Cotejo documental de las bases de la convocatoria, el día hábil posterior a la emisión del presente fallo en la Dirección de Contratos y Convenios en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de "El Acuerdo", con la comunicación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato de las bases de la convocatoria del procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 58, segundo párrafo, de "El Acuerdo", las propuestas de los licitantes que no hubiesen sido adjudicados, podrán ser devueltas a los licitantes que lo solicite, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se comunique el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso, las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la Auditoría Superior de la Federación podrá proceder a su devolución o destrucción.

Se emite el presente Fallo a los catorce días del mes de mayo de 2026.

ÁREA REQUIRENTE

Lic. Jesús González Díaz
Director General de Recursos Materiales y Servicios

LA CONVOCANTE

Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Director de Recursos Materiales

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.



LA CONVOCANTE

**Lic. Abigail Jessica González Pérez
Subdirectora de Abastecimientos**

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

**Ing. Mauricio Sánchez Yañez
Director de Infraestructura**

**Arq. Luis Alberto Dávila Hernández
Subdirector de infraestructura**

Esta hoja forma parte integral del fallo de la Licitación Pública Nacional No. ASF-DGRMS-LPN-02/2026, "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a: Sistemas de elevación Ajusco; Puertas automáticas de acceso peatonal y vehicular Coyoacán-Linares; Equipos de cocina; y Puertas automáticas de cristal, acceso vehicular y peatonal Ajusco".

Revisó	Lic. Enrique Izaguirre Perez	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Elaboró	Lic. Patricia Rodríguez De Jesús	Auditor Administrativo "A"	

4AD3RM02-06